

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y EMBOLSADO DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.

	Por día (Sin S A C)
Cosechador en equipo	\$ 853,42 -
Capataz	\$ 940,51 -
Por rendimiento del trabajo	
Por bolsa de CINCUENTA (50) kilogramos	\$ 21,95 -

X

A/2 Quinto